



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000271 2014/ GOB. REG. TUMBES – GGR.

TUMBES, 05 DIC 2014

VISTO:

El Informe Nº 278-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de noviembre del 2014, Informe Nº 277-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de noviembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Informe Nº 277-214/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de noviembre del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, solicita autorización de viaje, a efectos de realizar coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por los días 26 y 27 de noviembre del 2014.

Que, con Informe Nº 278-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 25 de noviembre, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza la propuesta del servidor que estará encargado de la Gerencia de Infraestructura en razón a la ausencia por los días 26 y 27 de noviembre del 2014.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, que en su capítulo VII, referente a la asignación de funciones y el desplazamiento, en su artículo 82º indica que el ENCARGO es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso puede exceder el periodo presupuestal, por lo que en atención a lo solicitado corresponde emitir el acto resolutorio que así lo establezca.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, y sus modificatorias,.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vía de regularización al Arq. CARLOS ALBERTO IGNACIO LINDAO JIMÉNEZ, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, por los días 26 y 27 de noviembre del 2014, con todas las funciones y prerrogativas que el cargo amerite, mientras dure la ausencia del Titular.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Interesado, y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Pizarro Montero
GERENTE GENERAL

